



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2020.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 27.12.2019 (ROF GEX 2969-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de diciembre de 2019; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- ARRENDAMIENTO NAVE POLÍGONO INDUSTRIAL LA TEJERA: ACEPTACIÓN, EN SU CASO, PRÓRROGA DE CONTRATO (BIE-GEX 146-20). A la vista de la correspondiente solicitud, así como de lo estipulado en el contrato de arrendamiento firmado con anterioridad, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia del contrato de fecha 2 de enero de 2014, que regula el arrendamiento de una nave en el polígono industrial “La Tejera”, a la sociedad Quesería Fuente la Sierra, S.L. de acuerdo a lo indicado en su estipulación quinta.

Código seguro de verificación (CSV):

0426 897C 2F59 A825 D0F0



(0426)897C2F59A825D0F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/1/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada, para su conocimiento y demás efectos oportunos, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2019, por el que se aprobaba la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de VEINTIÚN MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (21.099,92 €), operaciones núms. 22019009275 a 22019009279.

Segundo.- APROBAR la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (30.988,64€), operaciones núms. 22019009377 a 22019009405 y 2020000001 a 2020000058.

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

4º.- REHABILITACIÓN ESCUELAS SANTA LUCÍA: COMPROMISO DE AFECTACION, EN SU CASO, PROYECTO DE OBRAS Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN PRESUPUESTO 2020 (COS – GEX 3212-18).- Seguidamente, a la vista de la resolución provisional referida al expediente de solicitud de subvención a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por conducto del G.D.R. Los Pedroches-Adroches, para financiar al amparo de la Resolución de 2 de noviembre de 2018 (BOJA nº 215 de 2 de noviembre de 2018), de la referida Dirección General, por la que se convocan las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, según Orden de 23 de noviembre de 2017, la ejecución del proyecto de obra de “Rehabilitación de las escuelas de Santa Lucía de Pedroche para su utilización como espacio de usos polivalente” y dotación de mobiliario, con un presupuesto total de ochenta y cuatro mil cincuenta y seis euros con ochenta y cuatro

Código seguro de verificación (CSV):

0426 897C 2F59 A825 D0F0



(0426)897C2F59A825D0F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/1/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

céntimos (84.056,84 €) y una aportación municipal prevista en dicha resolución de veinticinco mil doscientos diecisiete euro con cinco céntimos (25.217,05 €), la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- COMPROMETERSE a afectar, expresa y formalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, en la cantidad correspondiente a la totalidad del gasto del proyecto, incluida la aportación municipal para la realización del citado proyecto y adquisición de mobiliario; que será financiada mediante fondos propios de este Ayuntamiento.

Segundo.- SOMETER el anterior acuerdo a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

5º.- ASOCIACIÓN CULTURAL CHIRIGOTA GACHERA: SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA LA ATENCION DE SUS FINES (GEN - GEX XXX-20).- Seguidamente y a la vista de la correspondiente solicitud, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER a la Asociación Cultural Chirigota Gachera, representada por su presidenta D^a. Emilia Cobos Alcuía, una ayuda económica con destino a sufragar el coste de un autobús a Córdoba para acudir a la celebración de un certamen carnavalero, al considerarse como realización de las actividades propias de sus fines; con arreglo a las siguientes condiciones:

- El pago de la subvención se realizará mediante la contratación del autobús por el propio Ayuntamiento. -
- La asociación beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad de la financiación de dicha actividad por parte de este Ayuntamiento en todo el material que se edite del citado acto.

Segundo.- COMUNICAR el anterior acuerdo a la referida Asociación, a los efectos oportunos.

6º.- ESCUELA DE PASTORES DE ANDALUCÍA: APOYO, EN SU CASO, INICIATIVA DE ALCARACEJOS COMO SEDE (GEN - GEX XXX-20). Por parte de la presidencia, se da una breve explicación de la solicitud recibida, y la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- APOYAR la iniciativa del Ayuntamiento de Alcaracejos para ser la sede de la X Edición de la Escuela de pastores de Andalucía, por las repercusiones económicas y sociales que ello tendrá en el sector agroganadero de nuestra comarca.

Código seguro de verificación (CSV):



0426 897C 2F59 A825 D0F0

(0426)897C2F59A825D0F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/1/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Segundo.- COMUNICAR el anterior acuerdo al Ayuntamiento de Alcaracejos, a los efectos oportunos.

7º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

0426 897C 2F59 A825 D0F0



(0426)897C2F59A825D0F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/1/2020